



BENEMÉRITA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

PROYECTOS NUEVOS DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA 2021

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado convoca a los Profesores-Investigadores Numerarios con Dedicación Exclusiva o Parcial 40horas¹ que cuenten con la Categoría B o C de Investigador, a presentar proyectos de investigación para iniciar su desarrollo a partir de enero de 2022.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA APROBACIÓN DE UN PROYECTO:

- I. Ser de calidad, lo que comprende dos aspectos: consistencia académica y relevancia:
 - a) **Consistencia académica:** Es la congruencia teórica y metodológica de la propuesta, de acuerdo con el conocimiento vigente y actualizado del área de estudio. Deberá ser congruente también con los alcances de la investigación, la habilitación y la experiencia de los investigadores;
 - b) **Relevancia:** Es la contribución esperada al avance del estado actual del conocimiento en el caso de la investigación básica, y la relación con las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales si se trata de investigación aplicada. Se requerirá justificar el tratamiento del problema en el contexto del área de conocimiento específica; o bien, justificar y explicitar el aporte del proyecto a la solución de problemas definidos, estableciendo su impacto social o económico;
- II. Que sea factible su desarrollo con los recursos disponibles y/o a través de apoyos financieros externos. Al respecto, el proyecto deberá ser congruente con el presupuesto presentado y con la infraestructura disponible;
- III. Que sea congruente con las prioridades de investigación del Departamento y Centro correspondientes;

¹Los profesores pronomerarios con grado de doctor que ocupen una plaza de tiempo completo también podrán presentar proyectos de investigación en el marco de esta convocatoria (Reglamento de Investigación, artículo 10).

- IV. Que se ubique en las líneas vigentes, consideradas como prioritarias por el grupo de investigación o cuerpo académico y que se encuentren registradas en la Dirección General de Investigación y Posgrado; líneas registradas por los cuerpos académicos y/o posgrados de la UAA.
- V. Que tenga relación directa con las áreas curriculares de licenciatura, y prioritariamente con programas de posgrado de la Institución;
- VI. Se preferirán para su apoyo los proyectos que involucren la formación de recursos humanos, especialmente de posgrado; y
- VII. Que sea congruente con los programas de desarrollo de la Universidad;
- VIII. Si la investigación implica la evaluación de un comité de ética o bioética, el responsable está obligado a contestar el formato para tal fin.
- IX. Contar con pertinencia institucional;
- X. Contemplar una duración máxima de 3 años;
- XI. La propuesta deberá indicar su orientación:
 - a) Básica
 - b) Aplicada
 - c) Desarrollo tecnológico
 - d) Aplicación de Tecnología
 - e) Atención a necesidades sociales prioritarias definidas en:
 - [Los Objetivos De Desarrollo Sostenible de la ONU](#) (Definir objetivo y meta)
 - [Los Programas Nacionales Estratégicos PRONACES](#) (Definir programa)
 - [Plan Aguascalientes 2045](#) (Definir objetivo)

PROCESO DE EVALUACIÓN:

Todas las propuestas recibidas serán evaluadas en su pertinencia institucional por el Decano del Centro de adscripción del investigador responsable y por su Jefe de Departamento; y en su caso, por el comité de ética o bioética según corresponda; las propuestas que sean evaluadas favorablemente en esos rubros, serán sometidas posteriormente a evaluación técnica (de consistencia académica y relevancia) por al menos dos evaluadores externos y un evaluador interno.

El proceso de evaluación puede dar como resultado uno de los siguientes dictámenes:

1. **Aprobado.**
2. **Aprobado con observaciones.** En este caso el investigador deberá hacer las correcciones en el Sistema Electrónico de Proyectos y posteriormente reportar en su primer informe de avance cómo se atendieron.

3. **No aprobado.** En este caso de acuerdo al Reglamento de Investigación vigente (artículo 29) el investigador tiene derecho a presentar réplica al dictamen, siempre y cuando tenga elementos relevantes y suficientes para defender la calidad de su propuesta.

Con fines de evaluación y retroalimentación una vez aprobado el proyecto el investigador responsable **asume los compromisos de apegarse a lo establecido en el Reglamento de Investigación y entregar semestralmente informes de avance y un informe final al concluir la investigación**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Investigación (artículos 45 y 47 del Reglamento de Investigación).

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Sólo se recibirá una propuesta por investigador como responsable en el marco de esta convocatoria.
2. Si un profesor programa dentro de sus actividades de año sabático el desarrollo de una investigación, deberá registrar la propuesta dentro del periodo normal de convocatoria apegándose a los criterios de aprobación, supervisión y financiamiento establecidos por la Universidad.
3. Los profesores-investigadores de la UAA propuestos como colaboradores en un proyecto de investigación deberán acreditar una categoría como investigador.
4. Las propuestas de proyectos cuyo titular forme parte de un cuerpo académico registrado en PRODEP, deberán considerar la participación como colaborador de al menos otro integrante de dicho cuerpo, con el fin de que el proyecto impacte en las actividades y producción colegiada de aquél.
5. Para los proyectos que aplique, el titular deberá considerar el proceso de protección de propiedad intelectual de sus resultados, con base en la valoración de este aspecto por parte de la Dirección General de Investigación y Posgrado.
6. Los proyectos aprobados estarán sujetos a los límites del presupuesto establecido por la Universidad para el desarrollo de la función de investigación.
7. **Los recursos que asigna anualmente la Universidad para el desarrollo de proyectos de investigación se distribuyen entre los proyectos que un investigador tenga a su cargo como responsable; los recursos no se asignan por proyecto.** En este sentido, si una propuesta presentada en el marco de esta convocatoria es aprobada para iniciar en 2022 y el investigador tiene otro proyecto en curso, el presupuesto asignado para el próximo año se dividirá entre los diferentes proyectos en proceso. Esto incluye tanto los recursos para gasto corriente como las horas de investigadores colaboradores y de apoyo técnico.
8. Los investigadores deberán buscar en forma sistemática financiamiento externo para el desarrollo de sus actividades de investigación. Si durante el periodo comprendido entre la presentación de la propuesta en el marco de esta convocatoria y la comunicación del dictamen es posible concursar por fondos de convocatorias externas, se recomienda aplicar a ellas.
9. No se recibirán propuestas incompletas.
10. Los resultados de la convocatoria se difundirán a partir de noviembre de 2021. **En caso de tener alguna réplica**, ésta deberá ser presentada por escrito en la Dirección General de Investigación y Posgrado a más tardar el **30 de Noviembre** del presente año.

El proyecto deberá ser registrado a través del Sistema de Proyectos que se encuentra en la siguiente dirección: <http://investigacion.uaa.mx/proyecto> de acuerdo con los lineamientos para la presentación de propuestas de investigación a partir del **23 de marzo del presente año**.

El proyecto será enviado a la Dirección General de Investigación y Posgrado a través del Sistema de Proyectos **en el periodo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y el 7 de mayo del año en curso (el Sistema se cerrará este último día a las 23:59 horas)**.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

En la página web del Departamento de Apoyo a la Investigación:

- <http://www.uaa.mx/investigacion>

Para consultas sobre la propuesta de proyecto nuevo:

- olivia.ortega@edu.uaa.mx
- proyectos.investigacion@edu.uaa.mx

Para consultas técnicas sobre el sistema electrónico de proyectos:

- carolina.deleon@edu.uaa.mx

Aguascalientes, Aguascalientes, Marzo de 2021.